



*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1012067, en materia de juego. (2013080004)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, del 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de Juego incoado a María Remedios Gasco Carpintero, por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de expediente n.º 1011067.

Datos del incoado:

Nombre: María Remedios Gasco Carpintero.

NIF: 06987865-M.

Domicilio: Pl. De las Canterías, 19.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Bar Chatarrería, propiedad de Gerardo Carrero Cabello, sito en la c/ Divino Morales, 37 del término municipal de Arroyo de la Luz, Cáceres, se comprobó como en citado local se encuentra instalada una máquina de tipo B, modelo La Diligencia, con Guía de circulación n.º 000284, que carece de documento único del trimestre vigente. La máquina es de la empresa operadora María Remedios Gasco Carpintero.

Norma infringida: Artículo 32.7 de la Ley 6/1998, y 74.3.b) y 68.1 y 74.3.b) y 68.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tipificación: Falta Leve.

Cuantificación de la Sanción: Tres mil euros.

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 12 de diciembre de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica. Resolución de 19 de agosto de 2011, DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.